

CONVOCATORIA PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS No.002 de 2017

La Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubara, está interesada en recibir ofertas para realizar el mantenimiento, adecuación y reparación de algunas áreas de la E.S.E., que no están incluidas y son necesarias para la conservación de las obras que se están desarrollando dentro del proyecto llamado construcción de la terminación y reordenamiento físico funcional de la E.S.E., según Anexo 2.

VIGENCIA

APERTURA: 11 DE DICIEMBRE DE 2017 8:00 AM

CIERRE: 15 DE DICIEMBRE DE 2017 2:30 PM

TERMINOS DE REFERENCIA

Se podrán consultar los términos de referencia, en la Gerencia de la E.S.E. Hospital Especial de Cubara, o la página Web. (www.hospitalcubara.gov.co) en las fechas de la vigencia.

ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán entregadas y radicadas en la oficina de Gerencia, dentro de las fechas establecidas en estos términos. No se tendrán en cuenta ofertas enviadas por fax, correo electrónico, ni tampoco las propuestas extemporáneas. Si es enviada por correo certificado, debe radicarse en la E.S.E. antes de la hora de cierre, para que se tenga presentada dentro de términos.

La E.S.E. Hospital Especial de Cubara, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes términos mediante **ADENDOS**, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer los presentes términos.

VISITA A LAS AREAS Y/O INSTALACIONES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO

DICIEMBRE 12 de 2017, a las 08:30 a.m., en la Gerencia de la E.S.E., con el fin de conocer los sitios y las labores de mantenimiento y reparación para realizar y elaborar la propuesta correspondiente. **La visita Técnica será de carácter obligatorio, siendo requisito habilitante para la evaluación de cada propuesta recibida.**

La visita iniciará a las 08:35 am, con los eventuales oferentes que en ese momento estén presentes. Después de esta hora, **NO** se admitirá de modo alguno, a ningún otro potencial oferente para participar de la visita.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificaran el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubara, está interesada en recibir ofertas para realizar el mantenimiento, adecuación y reparación de algunas áreas de la E.S.E., que no están incluidas y son necesarias para la conservación de las obras que se están desarrollando dentro del proyecto llamado construcción de la terminación y reordenamiento físico funcional de la E.S.E., según Anexo 2, conforme las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los términos de referencia que para el efecto se expiden.

El hecho de invitar a cotizar o convocar a presentar ofertas o propuestas, no obliga a la E.S.E Hospital Especial de Cubara a adquirir compromiso alguno de contratar.

2. JUSTIFICACIÓN Y PARTICIPANTES:

El Hospital Especial de Cubara, es una Empresa Social del Estado de primer nivel de complejidad, del orden departamental, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud. Dichos servicios se deben prestar bajo los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad, siendo necesario entre otras, suplir las necesidades en infraestructura, logística y adecuaciones, que permitan a la E.S.E. cumplir con las normas de habilitación, para lo cual se elaboró un proyecto el cual fue aprobado y se está ejecutando en este momento en la E.S.E. denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA", el cual está registrado en el plan bienal de Inversiones y aprobado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

En desarrollo de dichas obras, el contratista ejecutor advierte de una serie de falencias que no están cubiertas ni hacen parte del contrato de obra en ejecución y que son necesarias para que no afecte las obras en desarrollo. Dichas observaciones se resumen en cubiertas que presentan deterioro, fisuras, grietas, luces en traslpos etc, así como la necesidad de cambiar algunos vidrios y espejos que están quebrados o requieren su reposición, el sistema de aguas lluvias, presenta corrosión y fisuras que impiden la escorrentía de las aguas lluvias, se observa que las cajas de inspección presentan acumulación de material de arrastre lo cual impiden su correcto funcionamiento, existe la necesidad de podar los árboles, para evitar que contribuyan al taponamiento de las canales de la cubierta y el roce de las líneas de conducción eléctricas, falta de mantenimiento de redes sanitarias, deficiencias en tomas y conexiones de redes eléctricas, voz y datos, así como falta de mantenimiento de tanques de reserva de agua entre otros.

Sumado a lo anterior, y verificada las instalaciones, es de apreciar que durante los 15 años que tiene construida la infraestructura donde funciona la ESE Hospital Especial de cubara, no se han hecho mantenimientos preventivos ni correctivos a la cubierta (techo), la cual presenta un desgaste físico y posee gran cantidad de goteras lo cual se hace dispendioso en el momento de la atención en salud sobre todo en los servicios de Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Laboratorio y salas de espera, por otro lado también se ha observado húmeda en los techos del área de archivo lo que genera un altísimo riesgo de pérdida de documentos legales de la Institución y sus usuarios, como tampoco se han intervenido toma corrientes, perillas de puertas, vidrios y espejos quebrados o faltantes, etc., todas estas actividades, labores o reparaciones que no están incluidas y no fueron contempladas dentro del proyecto macro de terminación y reordenamiento físico. Por las razones anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta que la ESE no cuenta con el personal, ni los materiales necesarios para la realización del mantenimiento de la Infraestructura, la cual se requiere para su normal funcionamiento, y así dar cumplimiento con el plan de mantenimiento hospitalario según decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995 y circular externa No. 29 de 1997, así como garantizar la conservación y protección de las obras contratadas dentro del proyecto arriba mencionado y que no se

contemplaron en este, se hace necesario la contrataci3n del mantenimiento de algunas รกreas de la infraestructura Hospitalaria.

Podrรกn presentar ofertas las personas naturales o jurfdicas en forma independiente, constituyendo consorcios o uniones temporales cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de convocatoria, que se encuentren inscritos, clasificados y calificados en el **registro 3nico de proponentes de la cรกmara de comercio de su jurisdicci3n vigente**, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que est3n en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

3. DESCRIPCI3N Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La propuesta a presentar, debe contener todos y cada uno de los 3tems necesarios para cumplir con el objeto a contratar, debiendo cumplir con las especificaciones descritas en los presentes t3rminos de referencia es decir en el **ANEXO No.2** de la presente convocatoria, el cual debe ser diligenciado en su totalidad y se deben cotizar a todo costo, en detalle la totalidad de los servicios a realizar.

El oferente deberรก garantizar el desarrollo de las actividades, servicios o bienes propios del objeto a contratar de acuerdo a especificaciones suministradas en el cuadro *anexo 2*, durante el plazo de ejecuci3n del Contrato.

El oferente as3, debe cotizar solamente lo SOLICITADO en el *anexo 2*, cumpliendo con las especificaciones t3cnicas solicitadas; por lo cual no se consideraran alternativas a 3stas. Ademรกs, se tendrรก en cuenta los precios de descuento ofertados, comparados con los listados base que suministren con la facturaci3n.

Cualquier cambio en las condiciones t3cnicas o econ3micas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del Contrato, deberรก realizarse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

4. R3GIMEN JUR3DICO APLICABLE

La presente, **no** es una licitaci3n p3blica o privada, sino una convocatoria p3blica a recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la Rep3blica de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y, por tanto, la E.S.E Hospital Especial de Cubara, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, as3 como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas aspirantes o proponentes.

Todo proponente deberรก examinar cuidadosamente los T3rminos de Referencia, de informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazo de ejecuci3n, y los mismos constituirรกn una exigencia y obligatoriedad para la presentaci3n de la oferta y celebraci3n del contrato en caso de resultar favorecido. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selecci3n.

5. FUENTE DE FINANCIACI3N

Se ha estimado un presupuesto aproximado hasta la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$36.000.000.00)** Para el objeto de esta convocatoria p3blica serรก asumida y cancelada con recursos asignados presupuesto de la E.S.E. 2017, Para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de los Términos de Referencia, consulta y observaciones (por escrito), en la Gerencia	11 al 13 de diciembre de 2017 hasta las 12:00 m
Visita (obligatoria) a las instalaciones de la E.S.E. disponibles para verificar el objeto de la presente convocatoria a cargo del proponente	12 de diciembre a las 8:30 am, en la Gerencia de la E.S.E.
Contestación de observaciones y publicación de "adendas" (si hay lugar)	13 de diciembre de 2017
Cierre del proceso y entrega de propuestas en la Gerencia.	15 de diciembre de 2017 a las 2:30 pm
Evaluaciones	18 de diciembre de 2017
Publicación de los Resultados de la evaluación en la página web.	18 de diciembre de 2017
Observaciones al Informe de la Evaluación (por escrito), en la Gerencia de la E.S.E.	19 de diciembre de 2017 hasta las 12:00 m
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación.	20 de diciembre de 2017
Perfeccionamiento y legalización del contrato respectivo.	Del 20 a 21 de diciembre de 2017

VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:

DICIEMBRE 12 de 2017, a las 08:30 a.m., en la Gerencia de la E.S.E., con el fin de conocer los sitios y las labores de mantenimiento y reparación para realizar y elaborar la propuesta correspondiente. La visita Técnica será de carácter obligatorio, siendo requisito habilitante para la evaluación de cada propuesta recibida.

La visita iniciará a las 08:35 am con los eventuales oferentes que estén presentes. Después de esta hora de inicio (según la hora oficial de Colombia), no se admitirá a ningún otro potencial oferente para participar de la visita.

Los proponentes deben presentarse en el sitio de encuentro antes de la hora señalada y presentar los documentos que acrediten su calidad, con el fin de que sean verificados por el profesional asignado.

En dicha visita se verificara el lugar donde se realizaran los mantenimientos, reparaciones y adecuaciones, debiendo verificar las condiciones del lugar y las adecuaciones técnicas, de espacio, de bioseguridad, de diseño, sanitarias, de habilitación, eléctricas, hidráulicas etc.

Si se hace la visita a nombre de una persona jurídica, consorcio o Unión Temporal, deberá presentar la respectiva autorización del representante Legal, y adjuntar el certificado de constitución y gerencia o de lo contrario la visita no será válida.

La E.S.E. responderá las solicitudes de aclaración por escrito y publicara las mismas en la página web, por tanto todos los participantes deben consultar de manera permanente la página; no obstante y a juicio de la E.S.E. podrá remitir la respuesta vía fax. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas.

Vencido el término anterior, la E.S.E Hospital Especial de Cubarà **NO ACEPTARÁ**, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Calle 3 5-47. CUBARA – BOYACA Tels. 097 8838077 - 78 Celular. 3134204942 - E mail correspondencia@hospitalcubara.gov.co – www.hospitalcubara.gov.co

También procederá a la modificación de los Términos de Referencia o a solicitar documentos formales que considere necesarios el Hospital y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas.

El Comité evaluador que se integre y designe la Gerencia, preparará el informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, la empresa podrá solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá completar, adicionar o mejorar las propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas, podrá ser modificado cuando la E.S.E. lo considere conveniente, mediante adendo motivado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine la evaluación, momento en el cual será públicas tales decisiones, con las reservas respectivas de conformidad con lo señalado en la Ley.

La ESE, obtendrá del proceso de evaluación la lista de oferentes en orden de elegibilidad según lo establecido en la metodología de evaluación y adjudicará el contrato al proponente o proponentes que hayan presentado la oferta técnica y económica más favorable.

7. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán presentar las propuestas por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda información exigida.

La propuesta seleccionada, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la E.S.E., formará parte integral del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse de la siguiente forma:

8.1. FORMA ESCRITA.

Original y copia con todas sus hojas (no se debe entender por página sino por hoja), foliadas (folletos, instructivos, separadores, hojas en blanco, sobres, recibos, etc.), en tamaño carta o en oficio, debidamente legajados en carpeta desacidificada.

En sobre separados, **original y copia**, cerrados y sellados, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de convocatoria y objeto de la misma.

La propuesta deberá estar dividida, al interior del folder, en tres (3) carpetas:

8.1.1. UNA JURÍDICA la cual deberá contener, los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal, Estados Financieros, documento de facultades para presentar propuesta y contratar, Autorizaciones del Órgano competente de la sociedad en caso de haber limitaciones para el Representante Legal, Garantía de Seriedad de la propuesta, Registro Único de Proponentes, documentos para acreditar la experiencia específica certificada del oferente de acuerdo a los Términos de Referencia,

antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidades fiscales y demás documentos descritos en el numeral **13.1** de estos términos.

8.1.2. UNA ECONOMICA, la cual incluye la Propuesta Económica, presentada de acuerdo a lo solicitado y que será consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia, En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

8.1.3. UNA TÉCNICA, la cual incluye las descripciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, así como el detalle de cada una de las adecuaciones y mantenimientos a realizar, incluyendo los respectivos permisos que se requieran si a ello hubiere lugar. Esta información será además consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia.

Lo anterior, con el propósito de hacer las respectivas evaluaciones y calificaciones de manera simultánea. El proponente deberá tener en cuenta que tales partes deben poder ser separables del folder, sin que esto represente confusión entre los documentos.

9. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces, con la respectiva fotocopia del documento de identidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Constitución y la Ley para presentar la oferta. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital para rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada debe tener una vigencia por tres (3) meses a partir de la fecha de cierre y entrega de ofertas. En caso de ser aceptada la propuesta el proponente no podrá modificar de forma unilateral las condiciones iniciales.

El Hospital se reserva el derecho de realizar nuevos contratos con las firmas favorecidas con esta convocatoria, sin que sea necesario realizar nuevas convocatorias, cuando así lo manifieste el comité de contratación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad del servicio. Lo anterior es una facultad que se reserva la Institución y que bajo ninguna circunstancia puede obligar a contratar al Hospital.

11. CONDICIONES COMERCIALES

11.1 VALOR Y DESCUENTOS OFRECIDOS: para todos los casos, el valor y descuentos ofrecidos serán presentados por el proponente y deberá acogerse al flujo de caja del hospital. El plazo para el pago por parte del hospital será de acuerdo con la forma de pago que quede pactada en el contrato, lo cual no es impedimento para proponer descuentos por pronto pago conforme la evaluación económica.

11.2 PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente elegido deberá garantizar el cumplimiento objeto de esta convocatoria de acuerdo con las necesidades de la E.S.E., ajustándose a los requerimientos de habilitación de infraestructura que la normatividad exige, lo cual debe ser a todo costo.

12. MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas una vez entregadas **no podrán** retirarse, adicionarse, modificarse o remplazarse después del cierre de la presente convocatoria.

13. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar los documentos de la propuesta **en el mismo orden** en que aquí se relacionan, en original y copia.

13.1. **DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES:**

13.1.1 INDICE GENERAL DE LA OFERTA: Deberá contener la descripción del documento y el número de folio que lo contiene.

13.1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: de acuerdo con el modelo **ANEXO No.1** suministrado por el hospital, la carta deberá estar suscrita por el proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

Del mismo modo, deberá allegar las licencias de operación, funcionamiento, manipulación, utilización de bienes o servicios, (si a ello hubiere lugar) las cuales deben ser otorgadas por las entidades del Estado que controlan o regulan servicios o la utilización de bienes según sea el caso.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR, DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA, CUÁL ES DE CARÁCTER RESERVADO, SEÑALANDO LA NORMA QUE LE OTORGA TAL CARÁCTERÍSTICA, SO PENA, DE CONSIDERARSE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y GENERAL.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad con **un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente convocatoria**, no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Si del certificado de Cámara de Comercio, se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Para proponentes extranjeros: Documento o poder mediante el cual se acredite la Constitución de representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica, debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.

Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social y Domicilio Social, duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

Para proponentes extranjeros, si del documento de existencia y representación legal se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas, se debe allegar acta de la junta de socios o Asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, deberá aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse esta autorización según los estatutos de la sociedad.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, conforme la normatividad vigente. Con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961.

- 13.1.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** el proponente deberá presentar registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo tener experiencia en el objeto de esta contratación.
- 13.1.5. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Expedidos por la Procuraduría General de la Nación (tanto del **REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA**). Expedición no mayor a diez (10) días.
- 13.1.6. CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Expedidos por la Contraloría General de la República. (tanto del **REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA**). Expedición no mayor a diez (10) días.
- 13.1.7. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción y la legalización del contrato, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, de conformidad con lo siguiente:

A la propuesta, deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

Beneficiario	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA
Afianzado	El oferente
Vigencia	3 meses a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
Cuantía	10 % del valor total de la propuesta presentada.

En el evento de prórroga del plazo de la convocatoria, La Empresa Social del Estado tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En consecuencia, el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga antes del cierre, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o no ampara esta convocatoria o carece de firma del proponente la propuesta o no es constituida a favor de la ESE Hospital especial de Cubara **será rechazada**, si la vigencia resulta insuficiente podrá **ser subsanada** en el término señalado por el Hospital so pena de ser rechazada.

En el evento en que el proponente o proponentes favorecidos con la adjudicación no suscriban el contrato correspondiente en el término establecido, quedará a favor de la ESE, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

Al oferente favorecido con la contratación, se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté aprobada la garantía única del contrato respectivo. A quienes quedaron en segundo y demás lugares (si a ello hubiere lugar), se les devolverá dentro del mes siguiente a la adjudicación o al perfeccionamiento del contrato. A los demás proponentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

Si se declara desierta la contratación, las garantías serán devueltas a los proponentes al conocerse dicha decisión.

13.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: El proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Hospital. La omisión de este señalamiento, hará que el Hospital tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

13.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES:

13.2.1. ESTADOS FINANCIEROS: Para efectos de determinar si el oferente cumple con la capacidad financiera exigida, deberá anexar los siguientes documentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993:

- a. Balance General y Estados de Resultados a 31 de diciembre de 2016 *comparativo* con 31 de diciembre de 2015. Deben estar firmados por el representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos exigidos por la ley.
- b. Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2016,
- c. Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar sus estados financieros.
- d. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que suscribe el balance y los estados financieros.
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador público y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.

13.2.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO: presentar copia del registro único tributario (RUT) ACTUALIZADO.

13.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

El proponente deberá aportar la propuesta económica diligenciado íntegramente el **ANEXO No.2**, de los presentes Términos de Referencia, en la totalidad de los requerido para la construcción de la terminación y reordenamiento físico funcional de la E.S.E., según las normas de habilitación de infraestructura hospitalaria vigentes en el territorio Colombiano.

13.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES:

CERTIFICACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de esta contratación, adjuntando contratos o certificaciones con los principales clientes, no más de dos (2) de los últimos cinco (5) años, certificaciones que deben cumplir con los usos y tradición comercial, donde se determine como mínimo contratante, contratista, número de contrato, valor, duración, objeto, cumplimiento. **(HABILITANTE)**

CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIA: El proponente debe adjuntar la certificación que se expida por parte de la E.S.E. al terminar la visita obligatoria al lugar donde se realizaran la construcción de la terminación y reordenamiento físico funcional de la E.S.E., según las normas de habilitación de infraestructura hospitalaria vigentes en el territorio Colombiano.

13.4.1. CUADRO MATRIZ DE MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES REALIZADO: El proponente deberá presentar un cuadro de operaciones comerciales sostenidas con sus mejores contratantes, relacionadas directamente con el objeto de la presente convocatoria, como **mínimo de dos , ASÍ:**

- Nombre de la empresa
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato y su respectivo valor. Duración (fecha de inicio y fecha de terminación).
- Modalidad o tipo de contrato sostenido con el cliente.
- Contratos iniciados, ejecutados y terminados satisfactoriamente, con objeto igual o similar al del presente proceso de convocatoria, suscritos para lo cual deberá presentar las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante.

14. FACTORES DE ESCOGIMIENTO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA.

La ESE Hospital Especial de Cubara por intermedio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas y lo presentará al

Comité de Contratación, quienes lo evaluarán de manera integral con miras a efectuar la recomendación pertinente al ordenador del gasto tal como lo establece la normatividad en la materia; teniendo en cuenta para ello, los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El Hospital, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período del proceso se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, se establecen en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital Especial de Cubara, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

15. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- **LEGAL:.....ADMITIDO O NO ADMITIDO**
- **CAPACIDAD FINANCIERA.....ADMITIDO O NO ADMITIDO**
- **EXPERIENCIA Y HOJAS DE VIDA MÍNIMO:ADMITIDO O NO ADMITIDO**
- **TÉCNICA:.....ADMITIDO O NO ADMITIDO**
- **ECONÓMICO.....100 PUNTOS**
 - Mayor descuento financiero y comercial..... 50 puntos*
 - Menor valor de propuesta..... 50 puntos*

PUNTAJE TOTAL.....100 PUNTOS

EVALUACION LEGAL (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en los presentes Términos de Referencia, emitiendo el evaluador Jurídico el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

A partir de la información contable presentada según el parámetro de referencia, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes y definirá como propuesta como admisible, aquella que cumpla con los siguientes parámetros:

Para verificar el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta la evaluación de los siguientes indicadores: el capital de trabajo, índice de endeudamiento, liquidez y solidez, de conformidad con lo siguiente:

INDICE	FORMULA	DESCRIPCION
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC \geq PO \times 0.2$	Donde: CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto Oficial Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT \leq 0.65$	Donde: NE = Nivel de endeudamiento PT = Pasivo total AT = Activo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del nivel de endeudamiento de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
LIQUIDEZ	$L = AC / PC \geq 1.2$	L = Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo Corriente Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la liquidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
SOLIDEZ	$S = AT / PT \geq 1.5$	Donde: S = Solidez AT = Activo total PT = Pasivo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la solidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

En caso de existir una sola propuesta, la ESE y en atención del principio de economía y celeridad, asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, siempre y cuando se verifique que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, reduciendo los términos en lo que sea posible.

EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES

(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Cuyo objeto será verificar el cumplimiento de lo señalado en el ítem 13.4, en cuanto las certificaciones de experiencia y certificación de asistencia a la visita.

TÉCNICO

(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Oferente con Certificación de la Cámara de Comercio calificado y clasificado en el grupo y actividad requeridos cuyo alcance se ajuste al objeto de la presente convocatoria y el cuadro matriz de mantenimientos y adecuaciones. 13.4.1

ECONÓMICO

(100 PUNTOS)

Se observará uno a uno los ítems ofertados pero **para la adjudicación se contemplará la globalidad descrita dentro del objeto de la presente convocatoria**, se comparará los precios y la conveniencia económica de la propuesta (precio, sostenimiento de precios, garantías, forma de pago, descuentos financieros, etc.) y cuya calificación otorgará un máximo de **100 puntos**, distribuidos como adelante se indican, debiendo diligenciar en su totalidad el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria:

MAYOR DESCUENTO FINANCIERO Y COMERCIAL: Puntaje 50 puntos. Obtendrá el mayor puntaje quien ofrezca en porcentajes el mayor descuento comercial y financiero a favor de la E.S.E. Los demás en forma descendente proporcional.

MENOR VALOR DE LA PROPUESTA: Puntaje 50 puntos. Obtendrá el mayor puntaje quien ofrezca el menor valor total en la propuesta que cumpla con todos los requerimientos de la E.S.E. Los demás en forma descendente proporcional.

Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la convocatoria por lo tanto, la E.S.E. no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

La fórmula para la asignación del puntaje será la siguiente:

$$\text{Puntaje Equivalencia} = \frac{\text{El Menor Valor total neto presentado de las Propuestas x (POR) el puntaje de la Variable Económica (50).}{\text{Valor de la Propuesta en Estudio.}}$$

La evaluación económica y técnica se efectuarán concomitantemente, la propuesta ganadora de la adjudicación será la que resulte más conveniente en términos de calidad para la E.S.E.

EN NINGÚN CASO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ ADJUDICADA PARCIALMENTE.

16. EMPATE

LA E.S.E. celebrará contrato con el proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre proponentes en el total de puntos, se seleccionará el que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta económica, de persistir el empate se seleccionará la propuesta con mejor experiencia específica y de persistir el empate se elegirá a quien hubiere radicado primero la propuesta antes del cierre.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazara de plano la propuesta cuando:

- a) Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia
- b) Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- c) Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- d) Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos **ANEXOS**.
- e) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.
- f) Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido. Cuando los documentos técnicos requeridos, sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- g) Cuando la propuesta sea extemporánea.
- h) Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas,
- i) Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE Hospital Especial de Cubara, cualquier otra deficiencia de la garantía será de rechazo la propuesta.
- j) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- l) Cuando para esta misma convocatoria se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- m) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.

- o) Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

18. COSTOS DE ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

19. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta convocatoria. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas deben acompañarse de los documentos que las sustenten. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto de la convocatoria, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes términos de referencia.

De presentarse empate en las calificaciones esta se definirá por quien acredite mayor experiencia de acuerdo con el cuadro desarrollado en el numeral 13.4.1.

20. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptaran propuestas parciales, teniendo en cuenta las actividades a realizar y el objeto de la presente convocatoria, ya que se modificaría la integralidad del objeto a adjudicar.

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso, quienes verificarán el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

22. FORMA DE PAGO

El pago de la presente contratación, se realizara de la siguiente forma: Un 50% del valor del contrato una vez legalizado el mismo a manera de anticipo y un pago final del 50% del valor total del contrato a la entrega final de la terminación y recibo a satisfacción del objeto de la presente convocatoria, conforme lo establecido en los estudios de conveniencia previos.

Se deben allegar con la suscripción del contrato, pólizas que amparen, cumplimiento por la duración del contrato y 4 meses más y 10% del valor total del contrato, calidad por la duración del contrato y 1 año más y 10% del valor total del contrato, anticipo y buen manejo de este por la duración del contrato y 3 meses más y 100% del valor total del contrato, responsabilidad civil extracontractual por la duración del contrato y un año más y por el 20% del valor total del contrato (si a ello hubiere lugar).

23. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- a) El contratista hará los mantenimientos y reparaciones así como las adecuaciones requeridas, conforme las necesidades de la E.S.E., sin interrumpir con las obras que realiza la E.S.E., facilitando el acceso y el desarrollo de dichos trabajos.
- b) Efectuar la entrega los elementos en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en los presentes términos, verificándose su pleno funcionamiento.
- c) La entrega de los elementos o el servicio prestado objeto del contrato, deberá soportarse con la presentación de la respectiva factura en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los

bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y sus cantidades.

- d) Legalizar ante la Subgerencia, el ingreso a almacén, con el soporte de la respectiva factura y documento del cumplimiento de obligaciones parafiscales.
- e) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- f) Adquirir y presentar a la E.S.E., dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato las pólizas que amparen el cumplimiento, anticipo, calidad, responsabilidad civil extracontractual, en los plazos y valores descritos en la cláusula pertinente.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E., a través de la supervisión del contrato.
- h) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
- i) Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados.
- j) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Atentamente;

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Gerente

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cubara,

Señores

ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA

E. S. D.

Asunto: Convocatoria a presentar ofertas No. 02 de 2017

El suscrito, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA -----, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ----- O UNIÓN TEMPORAL-----), DECLARO QUE:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo los adendos Nos. _____

- a. De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar _____
- b. El precio total de mi oferta incluida IVA, es _____
- c. Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de (\$) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del _____.
- e. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los términos de referencia. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- f. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir garantía única, con los amparos que se requieran.
- g. Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta de las presentadas en esta convocatoria.
- h. Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- i. Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que conforman el consorcio o la unión temporal que presenta la propuesta.

- j. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona Jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no soy (somos) deudor (es) morosos de obligación alguna contraída con el Estado, ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es _____

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
E.MAIL:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha:

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E.

ES INDISPENSABLE LA PRESENCIA EN LA VISITA, CON EL FIN DE VERIFICAR Y ADICIONAR A LAS ADECUACIONES O REPARACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

EL VALOR DEBERÁ SER EXPRESADO EN NÚMERO Y EN LETRAS EN PESOS, ESTE VALOR NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DONDE SE DEBEN CONTEMPLAR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS COSTOS.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1.1	887.69	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	M2			
1.2	10.00	VIDRIO DE 5MM PARA VENTANA	M2			
1.3	4.00	ESPEJO DE 4MM	M2			
1.4	24.00	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS LLUVIAS	MILILITRO			
1.5	6.00	ADECUACION DE PUERTAS	UNIDAD			
1.6	6.00	CHAPA DE SEGURIDAD PARA PUERTA	UNIDAD			
1.7	60.00	MANTENIMIENTO DE CANALES	MILILITRO			
1.8	24.00	MANTENIMIENTO DE LA RED HIDRAULICA	MILILITRO			
1.9	24.00	MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA	MILILITRO			
1.10	5.00	ADECUACION DE PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS	UNIDAD			
1.11	8.00	TOMACORRIENTE MONOFASICO DE 110V	UNIDAD			
1.12	887.69	INTERRUPTOR ELECTRICO	UNIDAD			
1.13	10.00	MANTENIMIENTO DE TANQUES AEREOS	GLOBAL			